PN DEAHH MIC 017 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS-2025- 004850 **/ CODIT – GUTAH – 20.1**

Leticia, 24 de febrero de 2025

Señor Coronel
PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN
Comandante Departamento de Policia Amazonas (E)
Carrera 11 12-32 Piso 2
Leticia

Asunto: Solicitud inicio proceso de contratación

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, ordene a quien corresponda dar inicio al proceso de contratación el cual tiene como objeto "SERVICIO A TODO COSTO DE INSPECCIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, por el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, los cuales están contemplados en el plan de compras para la vigencia 2025 y soportados en el estudio de conveniencia y oportunidad que anexo de manera física a la presente, con cada uno de sus soportes documentales.

Atentamente,

Intendente **TOBIAS ALEXANDER AVELLO FIERRO**
Responsable Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo: Uno (36 folios)

Elaboró: IT. Tobias Alexander Avello Fierro
CODIT/GUTAH

Revisó: MY. Miguel Angel Umaña Murcia
CODIT/GUTAH

Revisó: TC. Alexander Niño Ortiz
COMAN/SUBCO

Fecha de elaboración: 24/01/2025
Ubicación: DATOS:\ Contratos

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3214271088
deama.gutah-sdp@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

Leticia,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO A TODO COSTO DE INSPECCIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101510	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego

1.2 VALOR ESTIMADO

VALOR ESTIMADO A CONTRATAR: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.**

- Rec. 10 – Gastos Generales ($ 10.000.000,00) M/CTE – DEAMA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-007	DEAMA	Mantenimiento y recarga de extintores	10	1	10.000.000	10.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	

Nota 1: No deberá superar el presupuesto oficial asignado.

Nota 2: Se entiende que en la oferta presentada por los oferentes se encuentran incluidos todos los costos, gastos e impuestos que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Nota 3: Se adjudicará de manera global el presente proceso, siempre y cuando el oferente cumpla estrictamente con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (requisitos jurídicos, económicos, financieros y técnicos).

Nota 4: El proponente debe presentar la oferta económica y tener en cuenta la siguiente observación: 1. En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad vigente. 2. En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en la Ley 223 de 1995, artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del departamento del Amazonas, y b) ***La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas.***

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20/02/2024	838	DEAMA	10	Mantenimiento y recarga de extintores	1	10.000.000	10.000.000
					Total			10.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal y/o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para participar en el presente proceso de contratación, el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra eficiente en las guías publicadas en el mismo sitio.

Guía rápida para el registro de proveedores en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693.

De igual manera, es posible limitar el presente proceso de contratación a la participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre del año 2021 "Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Amazonas, en consecuencia con el proceso de mejoramiento continuo en temas de Seguridad Industrial y en cumplimiento de la norma técnica Colombiana NTC-2885, en donde se establecen los requisitos a tener en cuenta para realizar el procedimiento de inspección, recarga y mantenimiento de extintores de control de incendios, vislumbra esta necesidad con el fin de mantener la vida útil de los equipos en mención con los que cuenta la unidad y así garantizar el oportuno y eficaz funcionamiento en caso de presentarse una emergencia por incendio en las instalaciones de las unidades adscritas al Departamento de Policía Amazonas y que requieran del empleo de los extintores portátiles o de los gabinetes contra incendios.

De igual forma, la resolución 2400 de 1979 en el artículo 220 establece que: *"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año."*

De la misma forma en la ley 1575 de 2012, por medio de la cuales se establece la ley general de bomberos de Colombia, Articulo 10 RESPONSABILIDAD COMPARTIDA. *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres".*

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad de brindar instalaciones seguras; se requiere el mantenimiento y recarga de los diferentes extintores del Departamento de Policía Amazonas, con una periodicidad no superior a un año, a fin de revisar y materializar su presurización y nivel de carga al igual que el ajuste de sus aditamentos tales como manómetros, pitones, mangueras, cometas, pesadores, entre otros, no solo es oportuno sino estrictamente necesario contratar la prestación del servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego (recarga de extintores), de acuerdo a la norma técnica colombiana (NTC), 2885 de 2009, que estipula la selección, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles, donde toda entidad debe someterse a cumplir cada uno de los lineamientos y requerimientos que aborda la norma en mención.

Asimismo, es necesario cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y contar con los requerimientos que permitan atender las contingencias derivadas de los riesgos físicos y químicos (decreto 1072 de 2015).

La unidad actualmente no cuenta con profesionales y/o personal de planta que cumplan los requisitos ni el perfil profesional para cubrir estos requerimientos en cuanto a la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, ni se cuenta con repuestos disponibles para realizar el mantenimiento correctivo en caso de que alguno de los equipos requiera cambio de los mismos. Es por ello que se requiere seleccionar a una persona Natural o Jurídica que suministre, en la medida que las necesidades del servicio lo requieran, dentro del rango de posibles oferentes, es de tener en cuenta, a aquellos que ofrezcan el precio más favorable para la entidad, de tal manera que con igual de presupuesto se pueda adquirir mayor número de elementos o servicios, sin que sea posible, que, durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos varíen en detrimento de los intereses de la unidad Policial.

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijado por el Acuerdo Internacional o un tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marcos de precios.

El presente proceso es necesario que se adelante durante el mes de marzo de la presente vigencia 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Departamento de Policía Amazonas – Omar Iván González Patemina	13-7-20019-22 19/12/2022	SERVICIO DE INSPECCIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	PN DEAMA MIC 054 2022	Se cumplió con el objeto contractual, sin tener observaciones por parte del contratante al contratista.	No se presentaron problemas en la ejecución del contrato.

Departamento de Policía Amazonas - EXTIN MDF	13-7-10005-23 28/02/2023	SERVICIO DE INSPECCIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	PN DEAMA MIC 011 2023	Se cumplió con el objeto contractual, sin tener observaciones por parte del contratanto al contralista.	No se presentaron problemas en la ejecución del contrato.
Departamento de Policía Amazonas - EXTIN MDF	13-7-20015-24 19/04/2024	SERVICIO A TODO COSTO DE INSPECCIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE	PN DEAMA MIC 022 2024	Se cumplió con el objeto contractual, sin tener observaciones por parte del contratante al contratista.	No se presentaron problemas en la ejecución del contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el recurso presupuestal asignado al Departamento de Policía Amazonas, para la PRESTACIÓN SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, y dando cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, en su título I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA, Artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

5) "Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:"
(...)

3.1 Mínima cuantía

Teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, por el cual reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita lo siguiente: "Estudios previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:"

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Departamento de Policía Amazonas, tendrá como parámetro de evaluación los factores de verificación técnica, los cuales están descritos en el anexo del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida por la entidad en el presente proceso contractual será:

- Herramientas
- Insumos
- Taller para la actividad a desarrollar
- Mano de obra calificada
- Experiencia

Estas se describen en las especificaciones técnicas mínimas habilitantes del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica para minina cuantía)

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, el Departamento de Policía Amazonas adjudicara el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudio previo e invitación pública a participar) y que ofrezca el menor precio en la sumatoria de los ítems a contratar. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

El precio presentado por el oferente debe incluir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad deseada del oferente. El Departamento de Policía Amazonas, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el descuento del valor de la oferta por el tiempo de la ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

NOTA 1: La adjudicación del proceso es por el valor total del presupuesto oficial, hasta agotar el presupuesto destinado por la entidad.

NOTA 2: Para establecer el orden de elegibilidad, se tendrá en cuenta la oferta más económica en la sumatoria de los ítems establecidos por la entidad, no puede sobrepasar el precio techo establecido en cada ítem y debe ofertar en todos los ítems.

NOTA 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. "Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de la ofertas, debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de la oferta".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentados por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El sitio para la prestación del servicio para la INSPECCIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO de los extintores a intervenir debe ser en el taller debidamente dotado y aplicando la legislación en seguridad industrial y SG-SST.

La recolección de los extintores y posterior entrega final será en el municipio de Leticia, en la siguiente dirección:

UNIDAD	LUGAR
Departamento de Policía Amazonas – DEAMA	Instalaciones del Comando Departamento de Policía Amazonas, en la ciudad de Leticia (Amazonas). Dirección: Carrera 11 No. 12-32, Barrio Victoria Regia.

Se deja claridad que es responsabilidad del contratista la operación logística en la recolección, transporte y entrega final de los elementos en las instalaciones policiales, el Departamento de Policía Amazonas no se hace responsable del transporte de elementos.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará mediante entregas parciales de servicio, de acuerdo a la necesidad de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, designado por el comandante del Departamento de Policía Amazonas.

Se debe entender que la ejecución del contrato, será de prestación de servicio, el oferente dispondrá de los medios logísticos, técnicos y de transporte para el cumplimiento del objeto, en los términos de los tiempos requeridos para su ejecución.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la prestación de servicio de inspección, recarga, mantenimiento correctivo y preventivo de extintores del Departamento de Policía Amazonas, será a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato, y su ejecución será de cuatro (4) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, mediante pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por el servicio por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas (*artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y último desprendible de pago*), cuando los repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo, sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de sesenta (60) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad, el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizadas a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, cancelará el valor una vez se hayan recibido a satisfacción los documentos requeridos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y al plan anual de caja (PAC) siempre cuando se encuentre con disponibilidad de PAC. Observando el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por el grupo componente, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago, la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar, siempre y cuando se hayan subsanado

las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor:

Artículo 4°. (...)

10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

NOTA 1: FACTURA ELECTRONICA:

"Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débitos y/o notas créditos, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago".

El Departamento de Policía Amazonas, se identifica con el siguiente código para la facturación electrónica:

CÓDIGO PCI: 16-01-01-05 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable de SG-SST o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Amazonas. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", la Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para este proceso de mínima cuantía

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para este proceso de mínima cuantía

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación, se realizará de manera global por el valor total del presupuesto oficial al oferente que cumpla con todas las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, y resulte ser la más económica para el Departamento de Policía Amazonas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26/05/2015, procedimiento de mínima cuantía. Es decir, el oferente que oferte menor precio en la sumatoria total de cada uno de los ítems establecidos por la entidad, no podrá sobrepasar los precios techos establecidos en cada uno y deberá ofertar en todos los ítems, se evaluará la oferta económica establecida en el SECOP II, en la sección de condiciones económicas.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, MEDIANTE ANEXO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan mediante anexo al presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	VIGENCIA	
	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SERVICIO A TODO COSTO DE INSPECCION, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	SERVICIO A TODO COSTO DE INSPECCION, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
CANTIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	A PRECIOS UNITARIOS	A PRECIOS UNITARIOS
VALOR CONTRATO	$ 7.040.000.00	$ 6.965.000,00
VALOR ADICIONES	$0,00	$0,00
FORMA DE PAGO	EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO	EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO
CONTRATISTA	LUCILA GONZALES YAICATE	LUCILA GONZALES YAICATE
C.C. / NIT	41.057.609	41.057.609

ESTABLECIMIENTO Y/O EMPRESA	EXTIN MDF EXTINTORES, FUMIGACIONES, DOTACIONES Y SUMINISTROS.	EXTIN MDF EXTINTORES, FUMIGACIONES, DOTACIONES Y SUMINISTROS.
INCOVENIENTES PRESENTADOS	NINGUNO	NINGUNO
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACION DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, CRA 11 No. 12-32, BARRIO VICTORIA REGIA.	DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, CRA 11 No. 12-32, BARRIO VICTORIA REGIA.
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

Se evidencia en el mercado local y nacional la pluralidad de oferentes, personas naturales o jurídicas con la capacidad de ofrecer el servicio objeto de la presente contratación, hay demanda y necesidad de las instituciones públicas y privadas en la inspección, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, con el fin de mejorar con calidad y servicio estos bienes, como parte de la seguridad industrial y el SGSST para los trabajadores e instalaciones, a fin de cumplir con la legislación que obliga el cumplimiento de esta actividad.

Se debe tener en cuenta, que el mercado local tiene muy pocos establecimientos con capacidad administrativa, logística y financiera para atender la necesidad de esta Unidad Policial, como futuro contratante, ya que en su mayoría son personales naturales independientes, donde su actividad es la atención al domicilio de hogares, no teniendo la capacidad financiara para con el Departamento de Policía Amazonas. Aunque pueden participar en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal y/o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio al objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con firmas de reconocida trayectoria, con capacidad para la inspección, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, en concordancia con las necesidades institucionales, que cumplen con los requisitos de calidad exigidos. Existe la posibilidad de contratar precios favorables para la institución debido a que se cuenta con pluralidad de oferentes. Lo cual hace que sean participativas en este proceso de contratación, debiendo realizar un análisis minucioso de la oferta a presentar, debido a que debe realizar un estudio en cuento a transporte de personal técnico, material logístico, repuestos y visita previa para el diagnóstico que deba realizar a los extintores, objeto de inspección, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo en el Departamento de Policía Amazonas y sus unidades adscritas, cuya sede principal está en el Municipio de Leticia (Amazonas).

Los establecimientos debidamente constituidos en el mercado local, cuentan con la capacidad operativa, administrativa y financiera, para atender la necesidad del Departamento de Policía Amazonas, brindando personal técnico, material logístico, repuestos, accesorios y garantía del servicio, al igual que la disponibilidad para atender los requerimientos en horario exigido, pero son limitadas por cuanto en su mayoría no disponen de la capacidad logística y financiera para cumplir con el objeto del contrato, lo cual generaría incumplimientos para con el contratante. Para este estudio previo y de mercado se invitó a los interesados proponentes, como también la invitación en el SECOP II, así:

N°	PROVEEDOR	DIRECCIÓN
1	Extintores y Fumigaciones Servileticia	Cra 11ª No. 13-51, Barrio Victoria Regia
2	Extin MDF mantenimiento y carga de extintores	Cra 11ª No. 13-82, Barrio Victoria Regia

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional y local cuenta con establecimientos "personas naturales y juridicas", con capacidad para prestar el servicio a todo costo de inspección, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores del Departamento de Policía Amazonas y sus Unidades adscritas, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales para el caso de los establecimientos locales. Además, con experiencia en contratos iguales o similares al que se pretende adelantar en el presente estudio previo, lo cual garantiza que el objeto del contrato se ejecute con calidad y eficiencia.

Las empresas que normalmente prestan el servicio en el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. Pero si bien es cierto en la presente invitación a cotizar, no demostraron interés en presentar cotización, pero llegado el caso participen deberán realizar un análisis muy minucioso al presentar su oferta, a fin de no generar incumplimientos en el futuro contrato.

Para el caso del mercado local, presentaron cotización dos (2) establecimientos que cumplen con las condiciones técnicas exigidas, ubicados en el municipio de Leticia, con capacidad administrativa, operativa y financiera, para cumplir con el objeto del futuro contrato, a través del presente estudio de mercado, donde al presentar sus cotizaciones, se realizó un análisis completo, a fin de cumplir con las condiciones exigidas, dichas cotizaciones servirán de base para el análisis de mercado y valor estimado.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Con el fin de cumplir lo establecido en el manual para la administración de los recursos logísticos de la policía nacional, en lo concerniente a mantenimiento de los bienes de la institución, el Departamento de Policía Amazonas, solicitó cotización en el mercado nacional y local, conforme a la necesidad de la Unidad, donde no hubo manifestación ni interés de parte del mercado nacional, siendo que hay pluralidad para su participación. Con relación al mercado local, manifestaron interés dos (2) establecimientos locales, con capacidad de proveer este servicio, acorde a las necesidades institucionales, el cual fue objeto de análisis económico y toma de referencia para el presente estudio de mercado.

N°	PROVEEDOR	DIRECCIÓN
1	Extintores y Fumigaciones Servileticia	Cra 11ª No. 13-51. Barrio Victoria Regía
2	Extin MDF mantenimiento y carga de extintores	Cra 11ª No. 13-82. Barrio Victoria Regía

Es de aclarar que el Departamento de Policía Amazonas, exige sus propios términos y condiciones las cuales están en el anexo - CONDICIONES TÉCNICAS.

Se deja constancia que se realizó la solicitud de cotización mediante correo electrónico NO 0140 CODIH GUTAH del 07/02/2025, por la plataforma del SECOP II, dejando plasmado el antecedente correspondiente de la ejecución de esta actividad.

ENLACE:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37533813&isFromPublicArea=True&isModal=False



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Como lo son la estabilidad de los precios por posibles alzas o caídas de monedas extranjeras ante conflictos internacionales, que puedan afectar la economía colombiana, teniendo en cuenta que se debe sostener los precios durante la ejecución del contrato, para lo cual el proponente realizó un análisis minucioso en la presentación de su cotización para este presente estudio de mercado. Lo cual no va generar inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, de igual manera la participación del mercado local, ha sido importante por cuanto estos proponentes conocen la economía y el mercado de la región, lo cual genera oportunidad y beneficio para este proceso de contratación.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se debe contar con una firma idónea que garantice la calidad del servicio de inspección, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores del Departamento de Policía Amazonas y sus Unidades adscritas, la atención permanente, el recurso humano y logístico del oferente, ante cualquier requerimiento del futuro contratante. Ya que permite mantener en óptimas condiciones los extintores, garantizando el funcionamiento y calidad de servicio, al igual que al personal uniformado que labora en las diferentes dependencias y oficinas que hace uso de este bien (extintores); que, al estar en óptimas condiciones, brinda seguridad ante posibles siniestros que se puedan presentarse en las instalaciones policiales, tales como incendios por cortos circuitos, manipulación de químicos explosivos y/o atentados. Se requiere de la experiencia para no acarrear inconvenientes para la institución y el funcionario policial encargado.

El servicio solicitado es de procedencia nacional y según los proveedores consultados, se cuenta con la disponibilidad, la infraestructura, la capacidad logística y el equipo humano para la prestación del servicio requerido por la Institución, para el caso del mercado nacional, este deberá hacer un minucioso estudio, toda vez que se solicitó cotización, pero no se hubo interés en participar.

COSTOS INDIRECTOS: Mediante la realización de la matriz de estimación, identificación y estimación de los riesgos previsibles se establecen las garantías requeridas para el perfeccionamiento del contrato a suscribir, las cuales están a cargo del contratista, no se establece costo de intermediación, los gastos administrativos corren por parte del contratista y deben ser tenidos en cuenta en la presentación y formulación de la propuesta económica, así como se deberán tener en cuenta los descuentos por concepto de impuesto y demás gravámenes de ley establecidos por las instituciones gubernamentales de orden nacional, departamental y municipal. Durante la etapa de estructuración se identificó dos (2) posibles oferentes a quien se solicitó cotización para determinar un precio de mercado, de los cuales presentaron respectivas cotizaciones.

Para tener en cuenta la intermediación de posibles descuentos, el Grupo de Talento Humano, mediante correo electrónico No. 0131 CODIT GUTAH de fecha 06-02-2025, solicito a la oficina de central de cuentas de la unidad, la TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2025, en la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los posibles oferentes para la presentación de la oferta económica:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2025			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2025 considerando que el UVT para el 2025 tiene un valor de **$ 49.799,00** y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene un valor de **$ 1.423.000,00**			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
Compras Generales (DECLARANTES)	27	$1.345.000,00	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	27	$1.345.000,00	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURÍDICAS)	0	0%	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	100%	10%
Servicios de transporte de carga	4	199.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	4	199.000,00	4%
Servicios generales (NO DECLARANTES)	4	199.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (Ordenanza No. 022 de 2012)	200	9.959.800,00	1%
ICA		**CODIGO**	**TARIFA**
B. PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES			
OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.		212	7 X1.000

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis, es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Precios referencia SECOP (otras entidades)
Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
Precios de catálogo o portales web.
Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

COLEGIO GRAN COLOMBIA CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL.	FUMIGACIÓN, LAVADO Y RECARGAS DE EXTINTORES	GC-001-2025	GC-001-2025	2.012.313,00
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN MEVIL MIC 007 2025	PN MEVIL MIC 007 2025	15.350.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA - DEGUN	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO MULTIPROPÓSITO Y ADQUISICIÓN DE UNOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	PN DEGUN MIC 009 2025	PN DEGUN MIC 009 2025	28.000.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA NRO. 5, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	PN MECUC MIC 001 2025	PN MECUC MIC 001 2025	25.000.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Se deja claridad que no es viable tomar estos precios como referencia SECOP, en atención a que corresponden a características técnicas distintas, de igual forma la ubicación geográfica del Departamento del Amazonas genera costos adicionales de transporte y logística, lo cual incrementa el valor del servicio; no cuentan con sucursales que realicen un estudio de mercado acorde al precio de esta región, para si ofrecer los servicios de mantenimiento, objeto del presente proceso de contratación. Por lo cual no se toma como referencia los precios establecidos en el presente numeral, dejando como observación que el mercado nacional no participo en presentar cotización para el presente estudio; demostrando el poco interés para con esta región de Colombia.
De igual manera se realiza la presente consulta en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, con el fin de dejar claridad que el servicio que requiere la entidad no se encuentra establecido en el acuerdo marco de precio.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

VIGENCIA 2022

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13,12
1	Departamento de Policía Amazonas / Omar Iván González Palermina	13-7-20019-22	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintor POS-ABC de 5 libras	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
2	Departamento de Policía Amazonas / Omar Iván González Palermina.	13-7-20019-22	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintor POS-ABC de 20 libras	100.000,00	113.120,00
3	Departamento de Policía Amazonas / Lucila González Yaicate	13-7-20019-22	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores CO2 15 libras	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

VIGENCIA 2023

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9,28

1	Departamento de Policía Amazonas / Lucila González Yaicate	13-7-10006-23	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintor PQS-ABC de 5 libras	20.000,00	21.656,00
2	Departamento de Policía Amazonas / Lucila González Yaicate	13-7-10006-23	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintor PQS-ABC de 20 libras	90.000,00	98.352,00
3	Departamento de Policía Amazonas / Lucila González Yaicate	13-7-10006-23	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores CO2 15 libras	290.000,00	316.912,00

VIGENCIA 2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,20
1	Departamento de Policía Amazonas / Lucila González Yaicate	13-7-10015-24	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintor PQS-ABC de 5 libras	25.000,00	29.807
2	Departamento de Policía Amazonas / Lucila González Yaicate	13-7-10015-24	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintor PQS-ABC de 20 libras	120.000,00	143.076,92
3	Departamento de Policía Amazonas / Lucila González Yaicate	13-7-10015-24	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores CO2 15 libras	300.000,00	357.692,30

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Para establecer el valor histórico proyectado a tomar, se tomó como referencia el valor de los productos contratados en las vigencias 2022, 2023 y 2024, realizando el incremento de la inflación que corresponde para el año 2022, 2023 y 2024, sin embargo, no serán tenidos en cuenta para establecer el valor estimado teniendo en cuenta que estos servicios obedecen su variación a la oferta y demanda que presentan en el mercado y existe la posibilidad de variación de precios para la presente vigencia 2025. lo cual afecta los precios del mercado.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Mantenimiento y recarga de extintores PQS-ABC 5 libras	14/02/2025	AISSTMA – Seguridad y salud en el trabajo Bogotá D.C	17.000,00
Mantenimiento y recarga de extintores PQS-ABC 20 libras	14/02/2025	AISSTMA – Seguridad y salud en el trabajo Bogotá D.C	28.000,00
Mantenimiento y recarga de extintores CO2 15 libras	14/02/2025	AISSTMA – Seguridad y salud en el trabajo Bogotá D.C	38.000,00
Mantenimiento y recarga de extintores PQS-ABC 5 libras	17/02/2025	RD EXTINTORES Bogotá D.C	
Mantenimiento y recarga de extintores PQS-ABC 20 libras	17/02/2025	RD EXTINTORES Bogotá D.C	28.000
Mantenimiento y recarga de extintores CO2 15 libras	17/02/2025	RD EXTINTORES Bogotá D.C	60.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1. EXTIN MDF	COTIZACIÓN No. 2. Extintores y Fumigaciones Serviletícia	COTIZACIÓN No. 3. Consulta SECOP II	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintor PQS-ABC de 5 libras	30.000,00	35.000,00	No cotizo	30.000,00
2	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintor PQS-ABC de 20 libras	160.000,00	150.000,00	No cotizo	150.000,00
3	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores CO2 15 libras	370.000,00	350.000,00	No cotizo	350.000,00

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Una vez realizado la solicitud de cotización en la página de contratación SECOP II y los proponentes locales de la región, conforme los formatos establecidos y mediante correo electrónico, donde solo manifestaron interés en participar dos (2) proponentes, mediante recepción de sus cotizaciones. Una vez elaborado el análisis de precios de cada ítem en las cotizaciones y el presupuesto asignado para la Inspección, mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores, se determina tomar el menor valor en cada ítem de las dos cotizaciones presentadas, para obtener el valor estimado para el presente proceso de contratación a ejecutarse

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar mediante comunicado electrónico No GS-2025-003295-DEAMApublicada en SECOP II.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintor PQS-ABC de 5 libras	No aplica	No aplica	No aplica	30.000,00	30.000,00
2	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintor PQS-ABC de 20 libras	No aplica	No aplica	No aplica	150.000,00	150.000,00
3	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores CO2 15 libras	No aplica	No aplica	No aplica	350.000,00	350.000,00

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

VALOR DE ADJUDICACIÓN:

Para efectos de adjudicación, la entidad adjudicara el proceso por el valor total del presupuesto oficial asignado al proceso, el cual corresponde a $ 10.000.000,00, los cuales ira consumiendo de acuerdo a las necesidades institucionales.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-008-007-01-5	10	DEAMA	Servicio a todo costo de inspección, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo y prueba de funcionamiento de extintores del Departamento de Policía Amazonas y sus unidades adscritas y/o administrativamente responsable.	10	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 10.000.000,00

VALORES DE REFERENCIA PARA OFERTA ECONÓMICA:

Los valores unitarios que se relacionan en cada uno de los ítems en el presente estudio de mercado, fueron tomados como referencia de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los posibles cotizantes y se tendrán en cuenta los diferentes ítems al contrato que sea adjudicado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintor PQS-ABC de 5 libras	30.000,00	300.000,00
2	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintor PQS-ABC de 20 libras	150.000,00	2.700.000,00
3	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores CO2 15 libras	350.000,00	7.000.000,00

Intendente **TOBIAS ALEXANDER AVELLO FIERRO**
Responsable Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Minima Cuantía cuyo objeto es el SERVICIO A TODO COSTO DE INSPECCIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

Aplica

Anexos

- ✓ | Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Certificado de plan de compras No. 040 del 19/03/2024, en un (1) folio.
- ✓ Invitación a cotizar comunicado oficial No. GS-2025-003295-DEAMA en cinco (5) folios.
- ✓ Correo electrónico No 0140 CODIT GUTAH del 07-02-2025 invitación a cotizar, en un (1) folio.
- ✓ Correo electrónico de solicitud publicación en SECOP II invitación a cotizar, en un (1) folios.
- ✓ Correo electrónico de la oficina de contratos, informando publicación en SECOP II, en tres (3) folios.
- ✓ Cotización establecimiento EXTIN MDF, en un (1) folios.
- ✓ Cotización establecimiento Extintores y Fumigaciones SERVILETICIA, en dos (2) folios.

ESPECIFICACION TECNICA

LOTE	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
NO APLICA	1	**RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EXTINTOR PQS-ABC DE 5 LIBRAS** **Recarga:** Es el proceso de retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente expelente (para ciertos tipos de extintores) para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor. **Mantenimiento preventivo:** Es una verificación completa del extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. **Mantenimiento Correctivo:** Es el proceso de reparación o cambio de repuesto que necesite el extintor o dispositivo para su ubicación final (ganchos). ***Aspectos a tener en cuenta:*** • El proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller que oferte el cual deberá estar ubicado en la Ciudad de Leticia – Amazonas, debe estar dotado con herramientas, insumos y repuestos mínimos para adelantar el objeto contractual • El proveedor debe entregar al supervisor, el mismo número de extintores que la entidad envíe para mantenimiento, minimizando en riesgo de posibles novedades que puedan ocurrir en el lugar donde se retire el extintor, una vez entregado el extintor de la institución podrá retirar de las instalaciones el mismo. • En el mantenimiento preventivo el proveedor debe revisar las partes mecánicas, el agente extintor y el agente expelente. Para la prestación del servicio, de recarga, mantenimiento correctivo y preventivo de extintores, el proveedor tendrá en cuenta lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 2885 del 23-10-1996, NTC 3808 y resolución 2749 del 27/12/2017.	10		
	2	**RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR DE ABC DE 20 LIBRAS, AGREGANDO SOPORTE DE PARED** **Recarga:** Es el proceso de retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente expelente (para ciertos tipos de extintores) para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor.	18		

En mi calidad de Jefe de Talento Humano DEAMA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el aplicativo SIATH y/o verificada la planta de personal, no existe el personal idóneo para la realización de dicha prestación de servicio de "RECARGA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EXTINTORES" al igual que los equipos para dicha ejecución de la misma, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios, para satisfacer la necesidad presentada, así:

Mayor **MIGUEL ANGEL UMAÑA MURCIA**
Jefe de Talento Humano DEAMA (E).

		• El proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller ofertado para tal fin, por motivos de • El proveedor debe enviar el mismo número de extintores que la entidad compradora envíe en mantenimiento. • En el mantenimiento preventivo el proveedor debe revisar las partes mecánicas, el agente extintor y el agente expelente. Para la prestación del servicio, de recarga, mantenimiento correctivo y preventivo de extintores, el proveedor tendrá en cuenta lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 2885 del 23-10-1996, NTC 3808 y resolución 2749 del 27/12/2017.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
NO APLICA	1	El oferente deberá demostrar que se encuentra calificado y certificado por una institución pública o privada, empresa especializada y/o bomberos, con el fin de certificar su idoneidad en el campo solicitado. (anexar certificados, capacitaciones, cursos y talleres de carga y recarga de extintores portátiles y rodantes)		
NO APLICA	2	Garantía en tiempo para los mantenimientos y reparaciones realizadas a los extintores de la Policía Nacional, objeto de la presente contratación Se debe especificar una garantía de mínimo cuatro (4) meses para repuestos y mano de obra.		
NO APLICA	3	El oferente deberá disponer de los medios logísticos de transporte para la recolección de los extintores para mantenimiento y entrega de los mismos al sitio indicado por el supervisor del contrato. La instalación y puesta en servicio de los extintores, correrán a cargo del contratista, conforme las condiciones requeridas por el contratante, acatando los protocolos para el transporte de extintores.		
NO APLICA	4	PRECIOS: El contratista mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
NO APLICA	5	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe indicar mediante documento escrito que cuenta y pone a disposición de la entidad un taller de mantenimiento en la ciudad de Leticia – Amazonas, el cual deberá estar debidamente dotado de herramientas, insumos y repuestos y con personal capacitado para adelantar el objeto contractual. El presente numeral será objeto de verificación por parte de la entidad mediante visita de inspección al lugar ofertado donde se determinará el cumplimiento al presente numeral. La entidad no permitirá demoras injustificadas en la prestación del servicio de mantenimiento y entrega de los bienes, una vez solicitada por el supervisor del contrato.		
NO APLICA	6	El oferente deberá garantizar la calidad de los repuestos y su instalación, así como su entrega oportuna dentro del plazo requerido por el supervisor.		

		Mantenimiento preventivo: Es una verificación completa del extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. **Mantenimiento Correctivo:** Es el proceso de reparación o cambio de repuesto que necesite el extintor o dispositivo para su ubicación final (ganchos). ***Aspectos a tener en cuenta:*** • El proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller que oferte el cual deberá estar ubicado en la Ciudad de Leticia – Amazonas, debe estar dotado con herramientas, insumos y repuestos mínimos para adelantar el objeto contractual • El proveedor debe entregar al supervisor, el mismo número de extintores que la entidad envíe para mantenimiento, minimizando en riesgo de posibles novedades que puedan ocurrir en el lugar donde se retire el extintor, una vez entregado el extintor de la institución podrá retirar de las instalaciones el mismo. • En el mantenimiento preventivo el proveedor debe revisar las partes mecánicas, el agente extintor y el agente expelente. Para la prestación del servicio, de recarga, mantenimiento correctivo y preventivo de extintores, el proveedor tendrá en cuenta lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 2885 del 23-10-1996, NTC 3808 y resolución 2749 del 27/12/2017.			
	3	**RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CO2 15 LIBRAS, AGREGANDO SOPORTE DE PARED** **Recarga:** Es el proceso de retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente expelente (para ciertos tipos de extintores) para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas o indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor. **Mantenimiento preventivo:** Es una verificación completa del extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. **Mantenimiento Correctivo:** Es el proceso de reparación o cambio de repuesto que necesite el extintor o dispositivo para su ubicación final (ganchos). ***Aspectos a tener en cuenta:***	**20**		

NO APLICA	7	El oferente deberá cumplir con todas las normas técnicas de seguridad industrial para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.		
NO APLICA	8	Durante la entrega de los extintores a la supervisión, estos deberán estar en buen estado de funcionamiento, de lo contrario deberá iniciar su revisión y reparación.		
NO APLICA	9	El oferente deberá cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995.		
NO APLICA	10	Las actividades de mantenimiento deben ser realizadas, con previa autorización y coordinación del supervisor del contrato, toda ejecución que no esté aprobada y autorizada, no se tendrá en la facturación tramitada por el contratista.		
NO APLICA	11	El contratista al realizar la revisión de los extintores, detecte que los mismos no están en condiciones óptimas para continuar prestando su servicio o el valor de su mantenimiento supere el 50% del valor del equipo, este emitirá concepto técnico, si se amerita su reparación o baja de inventario.		
NO APLICA	12	**ASPECTOS AMBIENTALES:** Los extintores, que sean objeto de mantenimiento correctivo, serán de responsabilidad de la empresa en darle la destinación final de acuerdo a las políticas ambientales, para elementos que sean considerados peligrosos.		
NO APLICA	13	Dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015.		
NO APLICA	14	El oferente deberá realizar PRUEBA DE PRESIÓN de los extintores para verificar su resistencia contra rupturas no deseadas.		
NO APLICA	15	Al momento de retirar de las instalaciones los extintores para su mantenimiento y recarga, el oferante debe dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las dependencias mientras regresa el equipo retirado, con el fin de prever cualquier emergencia presentada en las instalaciones.		
NO APLICA	16	La identificación de los extintores deberá estar acorde con las Norma Técnicas Colombianas NTC 652. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rotulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: indicaciones de seguridad, indicaciones de mantenimiento y recarga, indicaciones de inspección, indicaciones del tipo de extintor y clase, indicaciones de garantía, instrucciones de manejo, modelo del extintor si es de 10lb, 20lb, SOLKAFLAM, El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico. Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento.		
NO APLICA	17	El personal que realice el mantenimiento, obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieran para la prestación del servicio, conforme objeto contractual.		
NO APLICA	18	Efectuar el mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de los extintores de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.		
NO APLICA	19	La empresa contratista coordinará una actividad de instrucción dirigida a los integrantes de la brigada de emergencia del Departamento, Unidad Prestadora de Salud Amazonas y demás personal comprometido con el control de incendio en la Unidad y que determine el Supervisor del contrato, sobre manejo y extinción de conato de incendio con el uso de extintores, actividad que deberá coordinarse con el funcionario responsable del SG – SST, esta jornada se realizara mínimo en dos jornadas de las cuales deberá elaborar el informe de actividades.		
NO APLICA	20	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que		

		deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. Mediante documento escrito con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.		
NO APLICA	21	El oferente deberá acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medias de seguridad operacional y de instalaciones que el jefe de seguridad de instalaciones disponga para su ingreso al inmueble (base departamento), de igual forma deberá suministrarles, los elementos de bioseguridad necesarios para ejecución del objeto del contrato.		
NO APLICA	22	<u>RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y DE SALUD OCUPACIONAL:</u> Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Amazonas se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, el Departamento de Policía Amazonas - podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas.		

Intendente **TOBIAS ALEXANDER AVELLO FIERRO**
Responsable Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Estructurador Estudio Previo

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se complementa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES MEDIANTE LA EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	NO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	EN LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGOVERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	6	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO RECUERDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

Intendente **TOBIAS ALEXANDER AVELLO FIERRO**
Responsable Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Estructurador Estudio Previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **TOBIAS ALEXANDER AVELLO FIERRO**
Responsable Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Estructurador Estudio Previo